

ÚLTIMAS NOTICIAS DESDE EL MINISTERIO DE JUSTICIA

A requerimiento de CSIF, el Ministerio responde... o eso dice.

Oferta de Empleo Público 2017

Una vez publicada la convocatoria de la oferta de empleo público de 2016 el Ministerio de Justicia pretende convocar mesa de negociación el día 11 de diciembre para tratar el reparto territorial de plazas de la OEP 2017.

Dado el retraso existente en la convocatoria de oposiciones (la OEP de 2016 se ha convocado año y medio después), **CSIF**, una vez más insiste en la necesidad de acumular las ofertas de empleo público de 2017 y 2018 para luego, en 2019 realizar una convocatoria de ajuste que permita cumplir con el objetivo del plan de estabilización de empleo temporal establecido por acuerdo de Mesa General de Negociación de Administraciones públicas.

El Ministerio parece que no sabe muy bien que hacer con las ofertas de empleo público pendientes ni de lo que tiene entre manos con la OEP de 2016 pero, anticipa que le “gustaría abrir el telón” de los procesos selectivos de la OEP 2017 en el mes de abril/mayo.

CSIF denuncia el maltrato del Ministerio de Justicia a la promoción profesional en la Administración de Justicia

En la reunión de la mesa del 30 de noviembre, **el Ministerio confiesa que no tiene claro la convocatoria de una oferta de promoción interna extraordinaria.**

Para **CSIF** esta postura es inaceptable por cuanto **la promoción profesional es un DERECHO** que ha sido conculcado sistemáticamente en estos años de recortes y que ahora se pretende obviar sin razón alguna.

Además, **se trata de una opción que ha recibido el aval de la Secretaria de Estado de Función Pública** quien, a requerimiento de **CSIF** y en presencia del mismo Subdirector General de medios personales del Ministerio, dejó bien claro que no hay ningún problema para que dentro del proceso de estabilización se potencie la promoción interna. Es más, Función Pública avaló la propuesta de **CSIF** de que todas las plazas sometidas a estabilización pasaran antes por un proceso de promoción interna.

Para **CSIF**, **el Ministerio no tiene excusa ninguna** para no abrir la puerta a los procesos de promoción interna independiente.

Por otro lado, os recordamos que **CSIF presentó tres enmiendas para recuperar la promoción interna** desde Auxilio a Letrado de la Administración de Justicia eliminando las trabas y los límites establecidos en la reforma del año 2015 y que, paralelamente nos estamos entrevistando con los grupos parlamentarios para impulsar la aprobación de la misma.

Resolución definitiva concurso de traslados... en enero.

El Ministerio reitera que **tendrán lista la resolución definitiva** del concurso de traslados entre los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial **se publicaría en el mes de enero pero en todo caso después de las fiestas navideñas.** Un nuevo record del Ministerio de Justicia pues es la primera vez que un concurso de traslados se resuelve al año siguiente de su convocatoria.

CSIF exigirá al Ministerio por escrito que el concurso de 2018 se convoque, como dice la ley, en el primer trimestre del año y que se resuelva en el mes de julio de forma que se eviten definitivamente los graves problemas de conciliación derivados del retraso injustificado en la resolución del mismo. Luego vienen a contarnos a los demás lo bien que van las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia.

Sin noticias de la entrada en funcionamiento de los órganos judiciales creados por Real Decreto 902/2017

El Ministerio de Justicia se escuda en las CCAA para no dar fechas de entrada en funcionamiento de estos nuevos Juzgados cuando la realidad es que esta fecha se pacta entre ambos puesto que los Jueces y los Letrados los pone el Ministerio y el CGPJ.

Para **CSIF** es muy grave que a falta de menos de un mes de que empiece el 2018 en el Ministerio no sepan o no hagan público información vital como es:

- La entrada en funcionamiento de los Juzgados
- La provisión de puestos de trabajo de Juez-Magistrado y Letrado.
- Las plantillas previstas en cada uno de los que corresponde al Ministerio dotar de personal y que, previamente, deben ser objeto de negociación con las organizaciones sindicales.
- Forma de provisión de los puestos de trabajo que también debe ser objeto de negociación y para lo que **CSIF** ya ha propuesto su cobertura por titulares bien en comisión de servicios hasta un concurso ordinario, bien a través de un concurso extraordinario del art. 523LOPJ.
- Los espacios físicos donde se van a ubicar.
- El mobiliario necesario.
- Los equipos informáticos y de comunicación necesarios.

La entrada en funcionamiento de un Juzgado afecta también a las normas de reparto, al reparto equitativo del trabajo dentro de los Juzgados del mismo orden etc...cuestiones todas ellas que parten de la determinación de la fecha de entrada en funcionamiento de los Juzgados que el Ministerio niega saber.

Ante la insistencia de **CSIF**, el Ministerio de Justicia, respecto de los nuevos órganos judiciales del ámbito de su competencia manifiesta que entrarán en funcionamiento de forma gradual y cuatrimestralmente conforme. Los criterios para su puesta en marcha se establecerán en función del espacio donde se ubicarán y si es necesaria la realización de obras. Es decir, más oscurantismo, más improvisación y, por lo que se ve, parece que incluso algunos de estos órganos judiciales no verán la luz convirtiendo la orden de creación de los mismos en un mero slogan publicitario.